



Recursos de OPC



Recursos de OPC

OPC apresenta hoje em dia equipamentos como recolhedores de óleo (skimmers), barcasas recolhedoras, etc. (Hay un listado de los recursos de OPC disponibles para el combate a derrames, y un *folder* explicativo de la entidad).



Barco de OPC

AMP también es responsable por los terminales químicos existentes en el país.



Terminal Químico



Terminal Químico

Durante la visita estuvimos en las instalaciones del incinerador bajo la responsabilidad de AMP.



Incinerador



Representantes



Autoridad Marítima de Panamá

Cap. Eduardo Valle
Asistente del Sub-Administrador

Diablo Heights, Edificio 5534
Apartado 8062
Panamá 7, Panamá

Tel.: (507) 232-5682
(507) 232-5687
Fax: (507) 232-6395
Cel: 676-1714
E-mail: evalle@amp.gob.pa

República de Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

Servicio Marítimo Nacional

Ing. Diana Araúz.

Msc. en Geografía
Ing. Oceanólogo

Tel.: (507) 316-4069
Celular: (507) 646-0259
Apartado Postal: 3179
Balboa, Ancon

E-Mail: diana_arauz@hotmail.com
smn@smn.gob.pa



Jovan Vukelja
President

Building 29-B, Port of Balboa
P.O. Box 5, Balboa, Ancon
Panama, Rep. of Panama
E-mail: oceanpoi@cwpanama.net

Off.: (507) 232-7723 / 7724
Fax: (507) 232-6527
Tel. Home: (507) 260-3780
Cell. Ph.: (507) 613-3036
Hot line: (507) 232-8840



Cuestionario

AMP – Autoridad Marítima de Panamá

Aspectos generales

01. ¿Cuáles son las principales rutas hidroviarias en el contexto del territorio nacional por donde circulan los productos químicos?

R.- (a) Terrestre (Utilización de carros cisternas)

- (b) Marítimas (En tránsito por el canal de Panamá y descargas / cargas en muelle #7 de Puerto Balboa en la empresa Proquimsa S.A.

Aspectos de prevención / preparación

02 ¿Cuál es la preparación, en términos de entrenamiento, que los responsables por las operaciones de atención a emergencias con productos químicos poseen?

R. En la actualidad se está elaborando un programa de entrenamiento que incluya la atención de productos químicos con el objetivo de evaluar la interacción de otras autoridades que tienen que ver con este tipo de emergencia (Ministerio de Salud, Autoridad del Canal, Bomberos, Sistema Nacional de Protección Civil, Servicio Marítimo Nacional, Ayuntamientos, Autoridad Nacional del Ambiente) y la empresa privada.

03 ¿Son desarrollados entrenamientos periódicos y sistemáticos a los diversos equipos responsables en atender emergencias con productos químicos, inclusive la realización de simulacros para probar la operacionalidad de los planes de acción e identificación de los problemas para las debidas correcciones?

R. En estos momentos se intercambian ideas con la empresa Proquimsa S.A. para la realización de un simulacro que involucre a otras instituciones.



04. ¿Hay un intercambio de informaciones entre los diversos órganos y departamentos civiles y gubernamentales relacionados con la respuesta a las emergencias químicas en el ámbito preventivo?

R. Específicamente en emergencias químicas en el ámbito preventivo no hay.

05 ¿La responsabilidad por investigar, analizar y proponer medidas de control decurrente de las emergencias con productos químicos están definidas? ¿Cómo son tratados esos acontecimientos hasta el momento?

R La responsabilidad dentro del marco en los Espacios Marítimos, para investigar, tomar las medidas adecuadas para detectar, prevenir, mitigar o eliminar daños que se cause o pudieran causar por motivo de incidentes, la competencia o responsabilidad recae en la Autoridad Marítima de Panamá y están señaladas en la Ley 21 del 9 de julio de 1980 y Decreto de Ley N° 7 del 10 de febrero de 1998.

06 ¿Hay una centralización o banco de datos en el territorio nacional de los acontecimientos ocurridos referente a las emergencias con productos químicos? En caso positivo, por favor indíquelos.

R. AMP cuenta con un banco de datos en territorio nacional, por acontecimientos ocurridos (derrames de químicos). Éstos son muy escasos pero entre ellos mencionamos(a) Inf BAL 769 del 15 de Dic. De 2000 – Químico Soda Cáustica – Cantidad 100 galones – Causa Limpieza de línea de 4". En muelle 7 – Responsable. Proquimsa S.A. (b) Inf.BAL 745 del 13 de Sep. De 1999 – Químico Aceite de Soya – Cantidad 50 galones – Causa Ruptura de compartimiento de Cisterna. En ambos se activó el Plan de Contingencia y la empresa responsable.



07 ¿Hay una legislación en el territorio nacional que reglamenta el transporte marítimo de productos peligrosos? ¿Está definida una cadena de responsabilidad para la fiscalización de este tema?

R. La Ley 21 de 9 de Julio de 1980 " Por lo cual se dictan normas sobre la contaminación del Mar y Aguas Navegables"

Cap. I y II - Disposiciones Generales y Definiciones

Cap. III - Sanciones y Recursos

Cap IV - Responsabilidad Civil

Cap V - Disposiciones Complementarias

Decreto de Ley N°7 de 10 de Febrero de 1998 " Por lo cual se crea la Autoridad Marítima de Panamá unificando las distintas Competencias Marítimas de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones". La responsabilidad para la fiscalización de este tema está definida en el Cap. III Organización Administrativa.

08 ¿Cuál es la estructura de recursos humanos bajo la responsabilidad de AMP destinada a responder emergencias con productos químicos?

R. Prevención y Control de Contaminación y Protección del Medio Ambiente

Centro de Control – Oficina Central

- 2 Oficiales PCCPMA
- 2 Secretarias
- 1 Supervisor Nacional
- 1 Jefe de Acción

Sección Operativa – Puerto Vacamonte

- 2 Oficiales PCCPMA
- 1 Secretaria



Sección Operativa – Puerto Cristóbal

- 3 Oficiales PCCPMA

Sección Operativa – Puerto Panamá

- 1 Oficial PCCPMA

Sección Operativa – Puerto Pedregal

- 2 Oficiales PCCPMA
- 1 Secretaria

Sección Operativa – Puerto Charco Azul

- 2 Oficiales PCCPMA

Sección Operativa – Puerto Balboa

- 1 Oficial PCCPMA

Sección Operativa – Puerto Decal

- 1 Oficial PCCPMA

Adicional. Mediante Resolución C.E. Nº 2-033-97 se suscribió un contrato de concesión entre AMP y Ocean Polution Control (concesionaria) para realizar la limpieza de contaminantes provenientes de fuentes terrestres y marítimas dentro de las aguas territoriales de Panamá. Para ello cuenta con el equipo necesario y personal para establecer el Plan de Contingencia Propio ante cualquier incidente. Falta ampliar su cobertura a emergencias químicas.

Aspectos de respuesta

09 ¿AMP participa de la respuesta a las emergencias con sustancias químicas? ¿Cuál es su participación en la atención a las emergencias químicas con productos peligrosos?



R. Activación del Plan de Contingencia ante la emergencia con sustancias químicas en coordinación con el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos, Servicio Marítimo Nacional, SINAPROC, Autoridad Nacional del Ambiente y otros.

10 ¿AMP posee equipos para atender a las emergencias químicas con productos peligrosos las 24h/día?

R. No poseemos equipos, pero podemos coordinar con instituciones que si los posee, tales como, Autoridad del Canal, Ministerio de Salud y de empresa como Proquimsa S.A. para cualquier apoyo.

11 ¿Hay estructuras o centrales de comunicación para informar datos físicos, químicos y tóxicos con respecto a los productos químicos? En caso positivo, indicar la ubicación, base de datos utilizados, descripción de los servicios ofrecidos, área de amplitud, teléfonos de contacto y tiempo de funcionamiento (¿24h/día?).

R Hay una "hot line" de 24 horas al 232-5750 de AMP ubicada en Diablo, utilizan formatos para llenarlos desde el origen y durante el incidente.

12 ¿Cuál es el procedimiento básico para solicitar apoyo/respuesta a una emergencia que involucre productos químicos? ¿Qué entidades participan? ¿Quién coordina?

R. Hay un Plan de Emergencia Nacional en estudio que involucra a otras autondades como ANAN, ACP, MINSA, Cuerpo de Bomberos, SINAPROC, Servicio Marítimo Nacional y Ayuntamientos. AMP es la responsable primaria de cualquier incidente o emergencia en los Espacios Marítimos.

13 Indique cuáles son los recursos que su entidad dispone para la atención a emergencias químicas, con sus respectivas cantidades y ubicaciones.

R. ¡No hay! Sin embargo el Lic. Napoleón de Bernard Sorto elevará o propondrá a la Administración que "Ocean Pollution Control" (concesionaria) amplíe la cobertura para la atención a emergencia química.

Item	Descripción	Cantidad	Ubicación
01	Ropas/Trajes de protección contra productos químicos encapsulados		
02	Ropas/Trajes de protección contra productos químicos no encapsulados		
03	Respiradores autónomos con suministro de aire comprimido		
04	Tanques Reservas de Aire Comprimido		
05	Máscaras Faciales o Semi Faciales		
06	Filtros Químicos o Mecánicos		
07	Botas de PVC o Específicas para Emergencias Químicas		
08	Pares de Guantes de PVC		
09	Pares de Guantes de Látex		
10	Pares de Guantes de Goma Nitrílica		
11	Pares de Guantes de Cuero		
12	Pares de Guantes de Algodón		
13	Pares de Guantes de Kevlar		
14	Cascos		
15	Antiparras		
16	Delantal para protección		
17	Protectores Faciales		
18	Grupo Electrónico portátil		
19	Iluminación de emergencia		
20	Linternas portátiles		
21	Radios de Comunicación		
22	Teléfonos celulares para actividades de emergencia		
23	Bombas de Transferencia de productos químicos (Centrífuga, Neumática, turbina, etc.)		